

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N.º 0123-2022-MIDAGRI-PSI**

Lima, 03 de octubre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar a personal de confianza de la entidad;

Que mediante Resolución Directoral N° 00100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, se encargó al señor LUIS ALBERTO PAUCAR MONTAÑO, la jefatura de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del señor LUIS ALBERTO PAUCAR MONTAÑO en el cargo de jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones.



Que, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá la jefatura de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con la visación de la unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la encargatura con efectividad al 03 de octubre de 2022, al señor LUIS ALBERTO PAUCAR MONTAÑO en el cargo de jefe (e) de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 00100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 04 de octubre de 2022 al señor GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el puesto de jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a los servidores, por corresponder.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones ([www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES